



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Comité de Evaluación de Ofertas*

**RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 79/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 43/2025 SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICIA NACIONAL – PLURIANUAL – ID 464488.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de Rectificar el Informe N° 79/2022, de fecha 05 de diciembre del corriente, conformado mediante, Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Jesús M. Báez Céspedes, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Norma Raquel Arguello de Ramírez, Tesorera de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Comisario Principal MCP. Mirian Celina Añasco Villalba, Tesorera de la Actividad 08 Servicios de Identificación de Personas.
- Comisario Principal MCP. Hugo Alfredo Noguera Arroyo, Tesorero de la Actividad 06 Formación y Capacitación para Oficiales y Suboficiales.
- Comisario Principal MCP. Lenny Silvana Danei Pereira, Tesorera de la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles.
- Comisario MGAP. Fredy Apolonio Mendria Maidana, Tesorero de la Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional – Servicios Personales.
- Subcomisario MGAP. Alberto Ramón Benítez Arce, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

**HECHOS**

Que, en fecha 22 de octubre del corriente, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través del Sistema de Trámite Jurídico Electrónico, se ha recibido la notificación de la Resolución DNCP N° 3292/25, donde en el numeral 1 establece: "...Ordenar la apertura de la protesta contra el Pliego de Bases y Condiciones...", promovida por las firmas J.L. Y COMPAÑÍA S.A. y CEVIMA S.A.

Que, la DNCP ha emitido la Resolución DNCP N° 3614/25 de fecha 07 de noviembre del corriente, por la que se da por concluida la Protesta promovida por la firmas J.L. y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA y CEVIMA S.A. contra el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL para la "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL." convocado por la POLICÍA NACIONAL / MINISTERIO DEL INTERIOR ID N° 464488, donde dispone en el Numeral 4 "...Ordenar el levantamiento de la suspensión una vez que la Convocante comunique a la DNCP a través del STJE, la adenda con las modificaciones de las bases concursales, en los términos señalados en su descargo...".

Que, en vista a que la Convocante fue notificada del cierre de protesta, en fecha 10 de noviembre del corriente, a través del correo uoc.policia@gmail.com, se procedió a remitir por el Enlace de Trámite Jurídico la Adenda solicitada por el Juzgado de Instrucción con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Abog. Janeth Cardozo.

Que, la Dirección Jurídica procedió a levantar el estado de impugnado, en fecha 17 de noviembre del corriente, actualizando el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y el proceso vuelva al Estado Borrador, para que la Convocante haga efectiva la adenda al PBC.

Que, la Convocante en fecha 19 de noviembre del corriente (11:02:43) procedió a solicitar verificación de la Adenda en el SICP. Dicho procedimiento según Resolución DNCP N° 230/2025, Título XIII Plazos de Verificación de la Dirección General de Normas, Control y Procedimientos, Inciso c) Adendas a las bases de la Contratación, cuenta con 2 (dos) días hábiles de verificación por parte de la DNCP, siendo publicada la Convocatoria en fecha 21 de noviembre del corriente (15:18:34), posterior a la Fecha Tope 20 de noviembre del corriente, para comunicar la 1ra. Etapa de Adjudicación – Nuevos.

Que, en consecuencia, el Inicio de Etapa Competitiva del citado proceso se realizó en fecha 01 de diciembre del corriente, a las 10:00 hs, y la Apertura de Ofertas Electrónicas en fecha 02 de diciembre del corriente, a las 10:10 horas.



*Dirección General de Administración y Finanzas*  
*Comité de Evaluación de Ofertas*

**RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 79/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 43/2025 SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICIA NACIONAL- PLURIANUAL – ID 464488.**

Que, acto seguido se procedió a evaluar las ofertas presentadas por las firmas MAFARA S.A., MIMBI S.A., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Y LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L., con el propósito de garantizar la correcta continuidad del trámite, de manera que conforme al Informe de Evaluación N° 79/2025 de fecha 04 de diciembre del corriente y sus anexos respectivos y se emite la Resolución N° 1172 de fecha 05/12/2025 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, y en consecuencia venciendo el plazo para remitir la 2da. Etapa de Adjudicación – Contratos Nuevos, el 04 de diciembre del corriente.

Que, en fecha 10 de diciembre del corriente, según Nota PN N° 632 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, solicitó a la DNCP, una excepción para comunicar la adjudicación del proceso atendiendo los plazos fenecido según Resolución DNCP N° 1567, debido a que el proceso fue objeto de impugnación ante la DNCP, compromete el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y resulta indispensable mantener la continuidad del servicio para evitar afectaciones a la operatividad diaria.

Que, según la Resolución DNCP N° 1567/2025, establece en el Artículo 6° Solicitud de Prórroga "...En caso de no emitirse acto administrativo de prórroga dentro de las 3 días hábiles de ingresada la solicitud, se considerará denegatoria tácita por falta de méritos...", por ende la solicitud de prórroga fue denegada.

Que, por esta razón el Comité de Evaluación según la Ley 7021, según el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN, donde establece que: "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. ...", procede a rectificar el Informe de Evaluación N° 79/2025 de fecha 04 de diciembre del corriente.

Que, en vista a todo lo precedentemente expuesto, considera migrar la adjudicación a los años 2026, 2027 y 2028 respectivamente, a razón de que los plazos para comunicar adjudicaciones a la DNCP fenecieron y el sistema cerró para el Ejercicio fiscal actual, habilitando el proceso para el año siguiente; concluye rectificar el informe de evaluación 79/2025 en su numeral 15, en cuanto a la distribución de montos por año, atendiendo la plurianualidad del proceso.

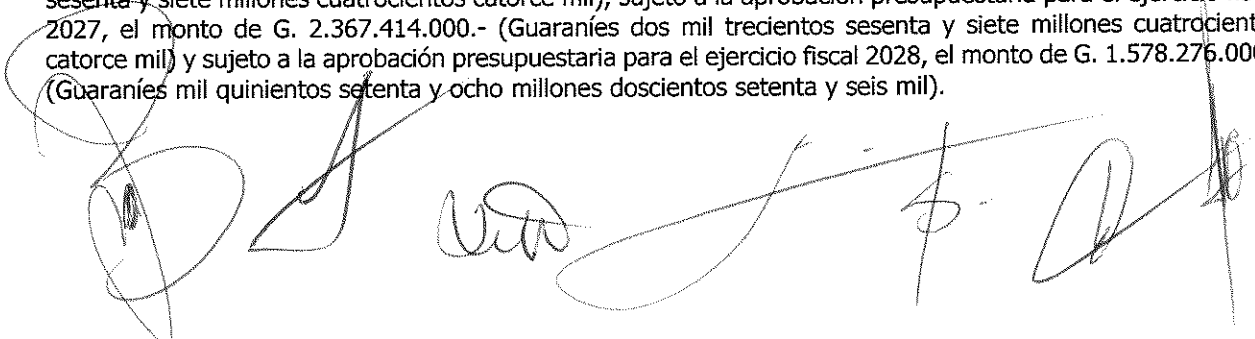
**15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR**

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas, cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/23, **RECOMIENDA** rectificar conforme al siguiente detalle:

**MAFARA S.A. - RUC: 80021850-7:** por el monto total de G. 9.810.972.352 (Guaraníes nueve mil ochocientos diez millones novecientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y dos), en los Lotes N° 01, 02, 03 y 05. Siendo una adjudicación plurianual y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 4.331.057.976.- (Guaraníes cuatro mil trescientos treinta y un millones cincuenta y siete mil novecientos setenta y seis), sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2027, el monto de G. 4.331.057.976.- (Guaraníes cuatro mil trescientos treinta y un millones cincuenta y siete mil novecientos setenta y seis) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2028, el monto de G. 1.148.856.400.- (Guaraníes mil ciento cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos).

**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - RUC: 80019394-6:** por el monto total de G. 13.760.000.000 (Guaraníes trece mil setecientos sesenta millones), en el Lote N° 04. Siendo una adjudicación plurianual y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 5.160.000.000.- (Guaraníes cinco mil ciento sesenta millones), sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2027, el monto de G. 5.160.000.000.- (Guaraníes cinco mil ciento sesenta millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2028, el monto de G. 3.440.000.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos cuarenta millones).

**MIMBI S.A. - RUC: 80030347-4:** por el monto total de G. 6.313.104.000 (Guaraníes seis mil trescientos trece millones ciento cuatro mil), en el Lote N° 06. Siendo una adjudicación plurianual y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 2.367.414.000.- (Guaraníes dos mil trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos catorce mil), sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2027, el monto de G. 2.367.414.000.- (Guaraníes dos mil trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos catorce mil) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2028, el monto de G. 1.578.276.000.- (Guaraníes mil quinientos setenta y ocho millones doscientos setenta y seis mil).





*Dirección General de Administración y Finanzas  
Comité de Evaluación de Ofertas*

**RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 79/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 43/2025 SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICIA NACIONAL- PLURIANUAL – ID 464488.**

La adjudicación total asciende al monto total de G. 29.884.076.352.- (Guaraníes veintinueve mil ochocientos ochenta y cuatro millones setenta y seis mil trescientos cincuenta y dos). Siendo una adjudicación plurianual y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 11.858.471.976.- (Guaraníes once mil ochocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos setenta y seis), sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2027, el monto de G. 11.858.471.976.- (Guaraníes once mil ochocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos setenta y seis) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2028, el monto de G. 6.167.132.400.- (Guaraníes seis mil ciento sesenta y siete millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

**Observación: Los demás numerales del Informe Principal, no mencionados en el Informe de Rectificación quedan invariables.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas, en la fecha 16 de diciembre de 2025, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.



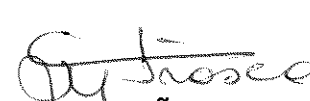
**ALBERTO RAMON BENÍTEZ ARCE**  
Subcomisario MGAP.  
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas



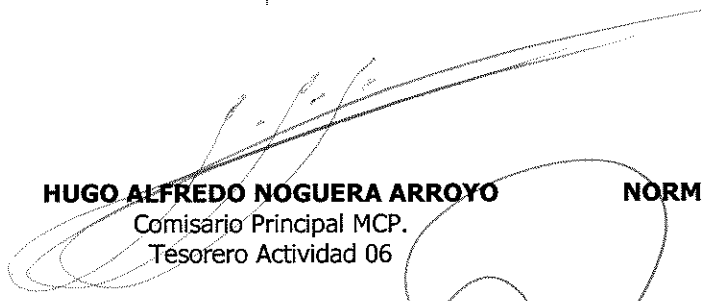
**FREDY APOLONIO MENDRIA MAIDANA**  
Comisario MGAP.  
Tesorero Actividad 02



**LENNY SILVANA DANEI PEREIRA**  
Comisario Principal MCP.  
Tesorero Actividad 05




**MIRIAN CELINA AÑASCO VILLALBA**  
Comisario Principal MCP.  
Tesorero Actividad 08



**HUGO ALFREDO NOGUERA ARROYO**  
Comisario Principal MCP.  
Tesorero Actividad 06



**NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMIREZ**  
Comisario Principal MCP.  
Tesorero Actividad 07



**JESUS M. BAEZ CESPEDES**  
Comisario Principal MCP.  
Director Interino de la Dirección de  
Logística y Abastecimiento